

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
DICTAMEN DE GIRO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	DGDEYE/SVE/009	
Consiste en la emisión del Dictamen de Giro, que es un requisito indispensable para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1,3,6,31 fracciones XXIV Quáter y XXIV Quinquies, 48 fracción XIII Quater, 86,87 fracción IV, 96 Quáter Fracciones XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 2 fracción VIII Bis, XII, XIII Bis,20 Bis, 20 Ter, 20 Quáter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 20 Decies, y 21, 66 fracción VII, 67 fracción III, 71,74 fracción VIII párrafo segundo,75, 76, 77, 81, 85 fracción I, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículos 3 fracción XI, 17 fracción III,32 fracción X y 34 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios de Huixquilucan, Estado de México; Artículos 1, 2 fracción IV, 4,5,9 fracción I, 12, 36,37 38,39, 40, 41 43 y 47 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Giro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso que se pretenda tramitar una Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas que requieran Dictamen de Giro, tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato y/o al copeo, rastros y automotriz.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Se realizan visitas de verificación y/o inspección por medio del personal habilitado o comisionado a las Unidades Económicas que requieran tramitar el Dictamen de Giro, con objeto de que se realice las Evaluaciones Técnicas de Factibilidad correspondientes al giro comercial.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar el formato debidamente requisitado, en la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en ella son ciertos;		SI	1	Art 20 Ter, 20 Quáter, y 66 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.	
2. Identificación vigente oficial.		SI	1	Art 6.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.		SI	1		
4. Pago vigente de impuesto predial.		SI	1	Art 118 fracción I, y 232 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
5. Poder Notarial o en caso de que el trámite lo realice un tercero, carta poder firmada ante dos testigos anexando copia de identificación de los que en ella participen.		SI	1		
6. Cédula Informativa de Zonificación.		SI	1	Art. 38, 39, 40,49, y 51 del Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Huixquilucan.	
7. Croquis de ubicación del inmueble con medidas, colindancias y aerofoto del lugar donde se desarrollará el proyecto.					
8. Acta Constitutiva en los casos de personas jurídicas o el contrato de fidecomiso, inscritos ante el registro público de la propiedad y comercio.					

9. Dictamen de Viabilidad de Protección Civil de Bajo Riesgo.	SI	1	
10. Evaluación Técnica de Factibilidad.			
11. Manifiesto Vigente de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos.	SI	1	
	SI	1	
	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. Poder Notarial si el Representante Legal.	SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
2. Acta constitutiva.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	X	X	NO APLICA
-----------	---	---	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO Presentarse en ventanilla para solicitar el formato de solicitud, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso del expediente, que se turnará al Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Huixquilucan quien determinará si existe la necesidad de practicar visita o supervisión técnica y física a la unidad económica, precisando el objeto y alcance de la misma.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 45 DÍAS HÁBILES

COSTO: NO APLICA

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
----------------	-----------	-----	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE: NO APLICA

OTRAS ALTERNATIVAS: NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE En caso de no cumplir con los requisitos establecidos para el trámite, se le notificará al contribuyente para que subsane su documentación en un término de 3 días hábiles contados a partir de su notificación, de lo contrario no podrá obtener el Dictamen de Giro.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA. No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL **SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL**

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN

DOMICILIO: CALLE: JESÚS DEL MONTE NO. INT. Y EXT.: 271

COLONIA: JESÚS DEL MONTE **MUNICIPIO:** HUIXQUILUCAN

C.P.: 52760 **HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:** Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LADA: **TELÉFONOS:** **EXTS.:** **FAX:** **CORREO ELECTRÓNICO:**

55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NESTOR I. TORRES LAGUNAS		
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuándo se renueva el Dictamen de Giro?		
RESPUESTA:		Siempre y cuando no se modifique su superficie, su aforo o su actividad económica de ser así será necesario contar con un nuevo Dictamen de Giro.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En qué consiste la Evaluación Técnica de Factibilidad?		
RESPUESTA:		Es el análisis sustentado en las evaluaciones técnicas que realicen las autoridades municipales en el ámbito de su competencia, en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, previo análisis normativo multidisciplinario de conformidad a la normatividad en la materia.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Quiénes integran el Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Huixquilucan?		
RESPUESTA:		Será presidido por la o el presidente Municipal o quien éste determine, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Ecología, Protección Civil, Salud o sus equivalentes, un representante del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y un representante de la Contraloría Municipal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Gobierno Municipal de Huixquilucan 2023-2027 Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial Subdirección de Vinculación Empresarial SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL</p>		 <p>MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Gobierno Municipal de Huixquilucan 2023-2027 Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>		04/FEBRERO /2025